

FINES SOCIALES

Reproducción literal de artículos 2º y 3º de los Estatutos AAQ.

ARTICULO 2º.- La existencia de esta asociación tiene como fines:

- a.- Ser foro de representación de cara a las instituciones competentes del colectivo de personas concernido por el problema personal o social que representa la existencia de problemas psíquicos.
- b.- Promover y facilitar la integración social de personas con problemas relacionados con salud mental, en su sentido más general y amplio.
- c.- Promover y favorecer actividades de autoayuda entre los asociados, así como estrategias para promover la salud mental de los asociados.
- d.- Promover la búsqueda y captación de fondos económicos adecuados a los fines sociales.
- e.- Participar de los foros de intercambio de experiencias con otras asociaciones afines.
- f.- Fomentar la investigación, evaluación e innovación de experiencias relacionadas con la Salud Mental, tanto propias como ajenas a la Asociación.

ARTICULO 3º.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a.- Promover actividades culturales para los asociados (video-forum, debates, etc).
- b.- Promover las actividades físicas, deportivas y recreativas para los asociados, así como la participación en competiciones, certámenes públicos, concursos o cualquier otra convocatoria social.
- c.- Publicar revistas periódicamente para la expresión personal y colectiva de la asociación, así como utilizar cualquier medio de difusión (prensa, radio, televisión, internet, etc.) para dar publicidad a nuestros servicios, expectativas, reivindicaciones o expresiones personales y colectivas de la asociación.
- d.- Promover y organizar jornadas y festivales culturales donde se pudiesen mostrar distintas representaciones artísticas o de expresión de cualquier índole para el enriquecimiento cultural y publicidad de la Asociación.
- e.- Promover la participación de los asociados, o la creación de dispositivos “ad hoc” en lo que se refiere al acceso a los servicios

sociales o sanitarios especializados, actividades de participación ciudadana de cualquier naturaleza (cultural, artística, deportiva, política, etc.).

f.- Facilitar la realización para los asociados del derecho al trabajo, tanto en el mercado libre como creando dispositivos de trabajo protegido o apoyado.

g.- Desarrollar los fines asociativos mediante otros planes de acción específicos a iniciativa de la Junta Directiva.